

lentísimo señor don Ignacio de Ribot y de Butle, el Alcalde de la ciudad. Como representante de las Corporaciones Culturales o Centros Docentes don José María Pla Delmau y don Santiago Sobrequés Vidal. Como representante de los servicios técnicos de la Dirección General de Bellas Artes don Jaime Casas Luis.

Secretario: El Secretario provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se resuelve el concurso de méritos para la elaboración del Plan Especial de Protección y Ordenación Paisajística del Lago de Sanabria (Zamora).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado designado para seleccionar al equipo más idóneo que haya de llevar a cabo la redacción de Plan Especial de Protección y Ordenación Paisajística del Lago de Sanabria (Zamora), convocado por Orden ministerial de 24 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1972).

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el fallo del citado Jurado y en su consecuencia adjudicar la redacción del Plan Especial de Protección y Ordenación Paisajística del Lago de Sanabria (Zamora) al equipo de «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.» (EDES).

2.º Requerir a «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.» (EDES) para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la citada Orden ministerial de 24 de abril de 1972, deposite la fianza única de 50.000 pesetas en metálico o en aval bancario en plazo no superior a los diez días a contar desde la publicación de la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Burgos ejerza, por delegación, en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Burgos ejerza, por delegación, en toda la provincia, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3184/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Director general Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Histórico-Artístico.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Teruel ejerza, por delegación, en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Teruel ejerza, por delegación, en toda la provincia, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3184/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Director general Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección primera del Patrimonio Artístico, Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Pontevedra ejerza, por delegación, en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Pontevedra ejerza, por delegación, en toda la provincia, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3184/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Histórico-Artístico.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora del Carmen», de Cantabria (Almería).
- Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Agro-Losa», de Oteo de Losa (Burgos).
- Sociedad Cooperativa «San Antonio Abad», de Morelia (Castellón).
- Sociedad Cooperativa Agropecuaria «San Esteban de Culleredo», de Culleredo (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Isidro de Gándara», de Gándara (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Pelayo», de Traba - San Pelayo (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Isidro», de San Juan de Villanueva (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Mamed», de San Mamed - Puentes (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Pedro de Villar», de Villar - Zas (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa del Campo «San Miguel de Vilasana», de Vilasana (Lliria).
- Sociedad Cooperativa Agrícola «Erroieiza», de Goizueta (Navarra).
- Sociedad Cooperativa del Campo «Tamallancos - Villamarín», de Tamallancos - Villamarín (Orense).
- Sociedad Cooperativa «Unión y Trabajo», de Valdecarras (Salamanca).
- Sociedad Cooperativa «Rio Pirón», de Fuentepeyayo (Soviet).
- Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural «San Miguel de Palma de Gandía», de Palma de Gandía (Valencia).

Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa «Escolar Marinada», de Masnou (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa «Electrificación Zona Zapata, Ventanana y Bolenguerón», de Buñol (Valencia).

Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa de Transportes por Carretera y de Servicios Almería, de Almería.
- Cooperativa de Transportes «Gava Sociedad Cooperativa», de Gava (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa «San José Amosano», de Ezcaray (Logroño).
- Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Lugo», de Lugo.
- «La Vida Alrededor» Sociedad Cooperativa de Madrid.
- Cooperativa «Montajes Mecánicos» Sociedad Cooperativa de Cádiz.
- Cooperativa «Atalayuela Sociedad Cooperativa», de Barbate de Franco (Cádiz).
- Cooperativa «Miguel Pascual» Sociedad Cooperativa, de La Coruña.